



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA**



PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 039-CENACBUENAVISTA-2018

EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA - CENAC BUENAVISTA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 039- CENACBUENAVISTA-2018, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones electrónico y el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el párrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 el del decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA - CENAC BUENAVISTA, realizó los correspondientes estudios previos que justifican el pliego de condiciones y el presente pliego de condiciones complementario.

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXO Y FORMULARIOS

El presente pliego de condiciones complementario ha sido estructurado de manera que contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA; igualmente cuenta con UN (1) Anexo dispuesto y preparado por EL MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA y con cuatro (04) formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I.DOCUMENTOS Y ANEXO

Los documentos del presente proceso de Mínima Cuantía están integrados por los estudios y documentos previos, el certificado de disponibilidad y registro presupuestales, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de cierre y adjudicación y los demás que se expidan durante su trámite, el pliego de condiciones electrónico y el presente pliego de condiciones complementario, su anexo, formularios y adendas, las propuestas, el informe de evaluación, las respuestas a las aclaraciones, el contrato y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación en desarrollo del presente proceso de Mínima Cuantía.

El Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas” se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados y la ponderación precisa y detallada de los mismos.

II. FORMULARIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION

Formulario No 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”, deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No 2 Beneficiario Cuenta SIIF, deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente, para confirmar los datos de la cuenta bancaria en la cual se realizarían los pagos de resultar adjudicatario del presente proceso.

Formulario No 3 “Compromiso Anticorrupción”, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificara su compromiso de NO ofrecer dadas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No 4 “Experiencia Habilitante del Proponente”, deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones electrónico.

CAPÍTULO 1

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA.

1.2 PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No 2236 del 27 de diciembre 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE GASTOS	CTA	SU B	OB JG	OR D	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	5	5	10	CSF	Mantenimiento de equipo de comunicación y cómputo.	\$1.000.000,00
A	2	0	4	5	5	16	SSF	Mantenimiento de equipo de comunicación y cómputo.	\$2.879.412,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2018									\$3.879.412,00

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, el cual quedó consignado en el plan de compras para la vigencia 2018.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$3.879.412,00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4218 de fecha 02 de Febrero de 2018 bajo el rubro presupuestal A-2-0-4-5-5-16 y A-2-0-4-5-5-16, MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC BUENAVISTA.

No.	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	VALOR PARTIDA ANUAL
1	A-2-0-4-6-7-10	GRUPO MILITAR GAULA GUAJIRA	\$1.000.000.00

2	A-2-0-4-6-7-16	DISTRITO MILITAR 45	\$2.879.412.00
TOTAL			\$3.879.412.00

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial por:

- Constitución Política Colombiana
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1801 del 2016
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicaran las normas comerciales y civiles.
- Resolución 1417 de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 2017 de mayo de 2016.
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Publica en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Demás normas aplicables que regulen la materia.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

1.4 DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012.

1.5. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACION SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION.

Sera responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA, no entregara para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrara como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en su propias estimaciones.

Cada proponente sufragara todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

1.6. ADENDAS

ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones electrónico y complementario de acuerdo a lo establecido en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección. Dichas solicitudes deberán formularse por la plataforma SECOP II.

b) Concluido el anterior término, el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA no aceptara en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

c) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.

d) Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

e) El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección.

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección, se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8o de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4o del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarara en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.9. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre del presente proceso y la apertura de las propuestas recibidas en el presente proceso se aperturarán en la fecha y hora señaladas en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección.

1.10 PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA, no recibirá propuestas en medio físico ni por otro mecanismo que no sea la plataforma SECOP II.

1.10.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente el envío con la debida antelación de la propuesta por la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

1.11. TERMINOS DEL PROCESO DE SELECCION, VERIFICACION, EVALUACION Y ADJUDICACION

1.11. 1 VERIFICACION Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de la propuesta, conforme a lo señalado en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio del principio de igualdad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta; cuando la aclaración,

complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta, así mismo será rechazada.

Cuando a juicio del MDN - Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, este podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública o pliego de condiciones electrónico y complementario , de lo contrario se dará aplicación al contenido del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

1.11.2 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el termino improrrogable indicado en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes, vía plataforma SECOP II.

1.11.3 CONTRA OBSERVACIONES

En este término los oferentes podrán presentar sus contra observaciones en el SECOP II, a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, así como tampoco podrán utilizar este periodo para efectuar nuevas observaciones a las ofertas y solo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia propuesta únicamente frente a las observaciones que han sido objeto.

1.11.4 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.11.4.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en cronograma del proceso y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones dispuesto en el Secop II.

1.11.4.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial del proceso consagrado en el pliego electrónico generado por el SECOP II, se rechazara la oferta total.
- b. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas para cada ítem del proceso, consagradas en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección; se rechazara la oferta.
- c. La presentación de más de un valor unitario para el proceso.
- d. No discriminar el IVA para el servicio a contratar.
- e. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- f. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- g. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o la de unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- h. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- i. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUENAVISTA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- k. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.

- l. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.
- m. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
- n. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- o. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.
- p. Cuando en la oferta no se discrimine el IVA para los servicios que estén bajo esta condición tributaria, tratándose del Régimen común.
- q. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.11.4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA - CENAC BUENAVISTA, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP II.

1.11.4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de recibo de las mismas a SECOP II, conforme a la planilla dispuesta en el sistema para tal fin.

1.11.4.5 ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones.

El plazo de la adjudicación será aquel señalado en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección.

El MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente (propuesta de menor precio) que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública o el pliego de condiciones electrónico y complementario.

1.11.5 FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA

El contrato deberá ser firmado para tal fin en el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, dispone en su inciso 5º “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos en los interadministrativos, en los de Seguro y en los contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla”, y que en el mismo sentido establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que: “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”. La administración estima que no resulta necesario exigir garantías al contratista, teniendo en cuenta la cuantía y forma de ejecución del contrato resultante del presente proceso.

1.12 DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

1.12.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.12.1.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la

legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.12.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido

con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

1.12.2 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

1.13 ANÁLISIS TÉCNICO

1.13.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios de Mantenimiento de equipo de comunicación y Computación, son los contemplados en el cuadro anexo que define de manera clara las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, con el siguiente detalle: Código UNSPSC, nombre del elemento, descripción y unidad de medida, basada en los planes enviados por las unidades militares beneficiarias, previa verificación y revisión por el Comité Técnico Estructurador

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario No 4, del pliego de condiciones complementario “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No 4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”
- d) No se aceptan auto certificaciones.

EL OFERENTE DEBE ACREDITAR SU EXPERIENCIA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con uno o más contratos celebrados y ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda al MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNIACIÓN Y COMPUTACIÓN U OTROS CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN SIMILARES A LAS DEL PRESENTE PROCESO.
2. La experiencia en contratos que se acredite para el presente proceso de selección es en mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, de acuerdo con el requerimiento habilitante que hace EL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC BUENAVISTA.

La experiencia podrá acreditarse aportando contratos, factura y/o certificación de contratos, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor del contrato
- c. constancia de cumplimiento a satisfacción, suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.
- d. Información sobre el contacto (Teléfono, dirección y/o correo electrónico) de la persona natural o jurídica a la que se le suministraron los bienes.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

NOTA 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

NOTA 3: EL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC BUENAVISTA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

NOTA 4: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES Y/O SUBCONTRATOS.

NOTA 5: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 4“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100 % del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones señalados en el presente proceso.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

1.14 EVALUACIÓN ECONÓMICA, debidamente diligenciada en el Formulario “Valoración de la Oferta Económica”.

Para el caso que nos ocupa “El precio es el factor de selección del proponente”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario “Valoración de la Oferta Económica”.

Las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario “Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

$(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2))$, el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido .

Se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA la siguiente formula:

$(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2))$.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el Formulario “Valoración de la propuesta Económica”. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para el presente proceso.

Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el presente proceso”.

PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 039- CENACBUENAVISTA-2018, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-EJÉR-CITO NACIONAL ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario “Valoración de la propuesta Económica”.”, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

Atentamente,

TC. HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA
Director y Ordenador del Gasto Cenac Buenavista

SS. AMADO SARMIENTO ELMER LEONADOR
Estructurador Técnico

DRA. KATRIANA ORCASITA AMAYA
Estructurador Jurídico

DRA DIANA VILLEGAS VERGARA
Estructurador Económico.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento del siguiente servicio, objeto de la presente Invitación, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	MANTENIMIENTO COMPUTADOR ESCRITORIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO (INCLUYE: MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) CONSISTENTE EN: DESARME DEL EQUIPO DE CÓMPUTO EFECTUANDO LIMPIEZA DE LAS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN A CIRCUITOS TALES COMO (SILICONA, LIMPIA CONTACTOS, DIELECTRICOS) Y UTILIZANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA TANTO INTERNA COMO EXTERNA. A TODO COSTO	SERVICIO			
2		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE TARJETA DE RED. A TODO COSTO	SERVICIO			
3		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE TARJETA DE CONEXIÓN USB. A TODO COSTO	SERVICIO			
4		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB A TODO COSTO	SERVICIO			
5		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB A TODO COSTO	SERVICIO			
6		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS DE MEMORIAS DE 2 GB A TODO COSTO	EN	SERVICIO		
7		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS DE MEMORIAS DE 4 GB A TODO COSTO	EN	SERVICIO		
8		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS DE MEMORIAS DE 8 GB A TODO COSTO	EN	SERVICIO		
9		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS FUENTES DE PODER ATX A TODO COSTO	EN	SERVICIO		
10		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE MOUSE CONEXIÓN USB. A TODO COSTO	EN	SERVICIO		
11		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE TECLADO CONEXIÓN USB. A TODO COSTO	EN	SERVICIO		
12		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE UNIDAD DE DVD. A TODO COSTO	EN	SERVICIO		
13		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE CABLE VGA. A TODO COSTO	EN	SERVICIO		
14		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE MONITOR LCD 19 PULGADAS. A TODO COSTO	EN	SERVICIO		

PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 039- CENACBUENAVISTA-2018, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA.

15		MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, CONSISTENTE EN DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, ELIMINAR ARCHIVOS TEMPORALES, COOKIES, VERIFICACIÓN DE POSIBLES VIRUS, GUSANOS, TROYANOS ETC.	SERVICIO		
16	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L355 S/N P640G0910060	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL AJUSTE DE SISTEMA DE TRACCIÓN Y ARRASTRE DE PAPEL, LIMPIEZA ELECTRÓNICA Y DE CABEZALES. APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN A CIRCUITOS TALES COMO (SILICONA, LIMPIA CONTACTOS, DIELECTRICOS) Y UTILIZANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA TANTO INTERNA COMO EXTERNA. A TODO COSTO	SERVICIO		
17	ESCANER HP 6350 SCANJET	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SCANNER CONSISTENTE EN LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA EXTRACCION DE POLVO Y PARTICULAS GENERADORA DE SULFATACION DE PARTES ELECTRONICAS, LIMPIA CONTACTOS Y SILICONA EN PARTES PLASTICAS. APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN A CIRCUITOS TALES COMO (SILICONA, LIMPIA CONTACTOS, DIELECTRICOS) Y UTILIZANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA TANTO INTERNA COMO EXTERNA. A TODO COSTO	SERVICIO		
18	SCANER KODAK i2600	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SCANNER CONSISTENTE EN LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA EXTRACCION DE POLVO Y PARTICULAS GENERADORA DE SULFATACION DE PARTES ELECTRONICAS, LIMPIA CONTACTOS Y SILICONA EN PARTES PLASTICAS. APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN A CIRCUITOS TALES COMO (SILICONA, LIMPIA CONTACTOS, DIELECTRICOS) Y UTILIZANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA TANTO INTERNA COMO EXTERNA. A TODO COSTO	SERVICIO		
19		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL (INCLUYE MOUSE) CONSISTENTE EN: DESARME DEL EQUIPO DE CÓMPUTO EFECTUANDO LIMPIEZA DE LAS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN A CIRCUITOS TALES COMO (SILICONA, LIMPIA CONTACTOS, DIELECTRICOS, PASTA TERMICA) Y UTILIZANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA TANTO INTERNA COMO EXTERNA. A TODO COSTO	SERVICIO		
20		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE BATERIA DE TRES CELDAS. A TODO COSTO	SERVICIO		
21	MANTENIMIENTO COMPUTADOR PORTATIL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE CABLE ELECTRICO PARA CARGADOR DE ENERGIA. A TODO COSTO	SERVICIO		
22		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE CARGADOR DE ENERGIA. A TODO COSTO	SERVICIO		
23		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE CLICKPAD CON SENSOR PARA MOVIMIENTOS. A TODO COSTO	SERVICIO		
24		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISCO DURO DE 320 GB A TODO COSTO	SERVICIO		
25		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB A TODO COSTO	SERVICIO		

PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 039- CENACBUENAVISTA-2018, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA.

26		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISPLAY. A TODO COSTO	SERVICIO		
27		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE MOUSE CONEXIÓN USB. A TODO COSTO	SERVICIO		
28		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE PANTALLA LED 14 PULGADAS. A TODO COSTO	SERVICIO		
29		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE PROCESADOR. A TODO COSTO	SERVICIO		
30		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE SENSOR DE HUELLAS DIGITALES. A TODO COSTO	SERVICIO		
31		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE TECLADO. A TODO COSTO	SERVICIO		
32		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE UNIDAD DE DVD. A TODO COSTO	SERVICIO		
33		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS DE MEMORIAS DE 2 GB A TODO COSTO	SERVICIO		
34		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS DE MEMORIAS DE 4 GB A TODO COSTO	SERVICIO		
35		MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, CONSISTENTE EN DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, ELIMINAR ARCHIVOS TEMPORALES, COOKIES, VERIFICACIÓN DE POSIBLES VIRUS, GUSANOS, TROYANOS ETC.	SERVICIO		
36		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY. A TODO COSTO	SERVICIO		

NOTA, EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO ESPECIFICANDO LA PRESENTACION DE LOS ITEMS OFERTADOS.

El OFERENTE Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXX

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA - CENAC BUENAVISTA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de mínima cuantía No. 039-CENACBUENAVISTA-2018, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUENAVISTA - CENAC BUENAVISTA, **EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA..**, Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. 039-CENACBUENAVISTA-2018, convocado por el MDN Ejército Nacional – Cenac Buenavista, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para **EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA..** con destino al Cenac Buenavista, con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL CENAC BUENAVISTA, en los términos prescritos en la pliego de condiciones electrónicos que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Ley 1882 de 1018 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – Cenac Buenavista, los siguientes servicios:

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
------	--------------	-----------------------------------	-------------	------------------	-------

PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 039- CENACBUENAVISTA-2018, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA.

1	81112307		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO (INCLUYE: MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) CONSISTENTE EN: DESARME DEL EQUIPO DE CÓMPUTO EFECTUANDO LIMPIEZA DE LAS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN A CIRCUITOS TALES COMO (SILICONA, LIMPIA CONTACTOS, DIELECTRICOS) Y UTILIZANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA TANTO INTERNA COMO EXTERNA. A TODO COSTO	SERVICIO	1
2	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE TARJETA DE RED. A TODO COSTO	SERVICIO	1
3	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE TARJETA DE CONEXIÓN USB. A TODO COSTO	SERVICIO	1
4	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB A TODO COSTO	SERVICIO	1
5	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB A TODO COSTO	SERVICIO	1
6	81112307	MANTENIMIENTO COMPUTADOR ESCRITORIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS DE MEMORIAS DE 2 GB A TODO COSTO	SERVICIO	1
7	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS DE MEMORIAS DE 4 GB A TODO COSTO	SERVICIO	1
8	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS DE MEMORIAS DE 8 GB A TODO COSTO	SERVICIO	1
9	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS FUENTES DE PODER ATX A TODO COSTO	SERVICIO	1
10	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE MOUSE CONEXIÓN USB. A TODO COSTO	SERVICIO	1
11	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE TECLADO CONEXIÓN USB. A TODO COSTO	SERVICIO	1
12	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE UNIDAD DE DVD. A TODO COSTO	SERVICIO	1
13	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE CABLE VGA. A TODO COSTO	SERVICIO	1
14	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE MONITOR LCD 19 PULGADAS. A TODO COSTO	SERVICIO	1
15	81112307		MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, CONSISTENTE EN DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, ELIMINAR ARCHIVOS TEMPORALES, COOKIES, VERIFICACIÓN DE POSIBLES VIRUS, GUSANOS, TROYANOS ETC.	SERVICIO	1
16	81112306	IMPRESORA MULTIFUNCION AL EPSON L355 S/N P640G0910060	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL AJUSTE DE SISTEMA DE TRACCIÓN Y ARRASTRE DE PAPEL, LIMPIEZA ELECTRÓNICA Y DE CABEZALES. APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN A CIRCUITOS TALES COMO (SILICONA, LIMPIA CONTACTOS,	SERVICIO	1

PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 039- CENACBUENAVISTA-2018, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA.

			DIELÉCTRICOS) Y UTILIZANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA TANTO INTERNA COMO EXTERNA. A TODO COSTO		
17	81112306	ESCANER HP 6350 SCANJET	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SCANNER CONSISTENTE EN LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA EXTRACCION DE POLVO Y PARTICULAS GENERADORA DE SULFATACION DE PARTES ELECTRONICAS, LIMPIA CONTACTOS Y SILICONA EN PARTES PLASTICAS. APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA TANTO INTERNA COMO EXTERNA. A TODO COSTO	SERVICIO	1
18	81112306	SCANER KODAK i2600	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SCANNER CONSISTENTE EN LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA EXTRACCION DE POLVO Y PARTICULAS GENERADORA DE SULFATACION DE PARTES ELECTRONICAS, LIMPIA CONTACTOS Y SILICONA EN PARTES PLASTICAS. APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA TANTO INTERNA COMO EXTERNA. A TODO COSTO	SERVICIO	1
19	81112307		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL (INCLUYE MOUSE) CONSISTENTE EN: DESARME DEL EQUIPO DE CÓMPUTO EFECTUANDO LIMPIEZA DE LAS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN A CIRCUITOS TALES COMO (SILICONA, LIMPIA CONTACTOS, DIELÉCTRICOS, PASTA TERMICA) Y UTILIZANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA TANTO INTERNA COMO EXTERNA. A TODO COSTO	SERVICIO	1
20	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE BATERIA DE TRES CELDAS. A TODO COSTO	SERVICIO	1
21	81112307	MANTENIMIENTO COMPUTADOR PORTATIL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE CABLE ELECTRICO PARA CARGADOR DE ENERGIA. A TODO COSTO	SERVICIO	1
22	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE CARGADOR DE ENERGIA. A TODO COSTO	SERVICIO	1
23	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE CLICKPAD CON SENSOR PARA MOVIMIENTOS. A TODO COSTO	SERVICIO	1
24	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISCO DURO DE 320 GB A TODO COSTO	SERVICIO	1
25	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB A TODO COSTO	SERVICIO	1
26	81112307		MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISPLAY. A TODO COSTO	SERVICIO	1

PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 039- CENACBUENAVISTA-2018, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA.

27	81112307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE MOUSE CONEXIÓN USB. A TODO COSTO	SERVICIO	1
28	81112307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE PANTALLA LED 14 PULGADAS. A TODO COSTO	SERVICIO	1
29	81112307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE PROCESADOR. A TODO COSTO	SERVICIO	1
30	81112307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE SENSOR DE HUELLAS DIGITALES. A TODO COSTO	SERVICIO	1
31	81112307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE TECLADO. A TODO COSTO	SERVICIO	1
32	81112307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE UNIDAD DE DVD. A TODO COSTO	SERVICIO	1
33	81112307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS DE MEMORIAS DE 2 GB A TODO COSTO	SERVICIO	1
34	81112307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIOS DE MEMORIAS DE 4 GB A TODO COSTO	SERVICIO	1
35	81112307	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, CONSISTENTE EN DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, ELIMINAR ARCHIVOS TEMPORALES, COOKIES, VERIFICACIÓN DE POSIBLES VIRUS, GUSANOS, TROYANOS ETC.	SERVICIO	1
36	81112307	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY. A TODO COSTO	SERVICIO	1

Listado de Bienes a Intervenir:

NUMERO DE INVENTARIO	DENOMINACION	MARCA/MODELO	PROCESADOR	CENTRO DE COSTO	UNIDAD
800402000000 00000011133 4	COMPUTADOR PORTATIL	HP PROBOOK 640 G1	INTEL CORE i7 CPU 2.90 GHZ	2CGF069000	GAULA GUAJIRA
800402000000 00000011127 9	COMPUTADOR PORTATIL	HP PROBOOK 4420S	INTEL CORE i5 CPU 2.40 GHZ	2CGF069000	GAULA GUAJIRA
800403000000 000000216710 4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HP COMPAQ PRO 4300	INTEL CORE i5 CPU 2.90 GHZ	3R6AL06060	DISTRITO MILITAR No. 45
800403000000 000000233657 9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	PRO ONE 600 G1 AiO	INTEL CORE i7 CPU 2.90 GHZ	3R6AL06060	DISTRITO MILITAR No. 45
800403000000 000000117423 2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPAQ PRESARIO AY559AA-ABM CQ2402LA	AMD ATHLON 2850e, 1800 MHZ	3R6AL06060	DISTRITO MILITAR No. 45
800403000000 000000135148 9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL OPTIPLEX 780	INTEL CORE 2 DUO CPU E 8600 3.33 GHZ	3R6AL06060	DISTRITO MILITAR No. 45
800403000000 000000133036 3	IMPRESORA	EPSON MULTIFUNCIONAL L355 (INYECCION)	N/A	3R6AL06060	DISTRITO MILITAR No. 45
800403000000	ESCANER	KODAK i2600	N/A	3R6AL06060	DISTRITO

000000233668 7				0	MILITAR No. 45
800403000000 000000216722 0	ESCANER	HP 6350 SCANJET	N/A	3R6AL0606 0	DISTRITO MILITAR No. 45

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados el pliego de condiciones electrónico y complementario para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones electrónico y complementario y de su Anexo y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública o el pliego de condiciones electrónico- complementario y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – Cenac Buenavista, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al MDN-Ejército Nacional Cenac Buenavista, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los

- cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
 - j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – Cenac Buenavista, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
 - k) Reconocemos que ni el pliego de condiciones electrónico y complementario, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
 - l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – Cenac Buenavista se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
 - m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía No. 039- CENACBUENAVISTA-2018, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la

modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

- n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
 2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – Cenac Buenavista, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
 3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
 4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
 5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
 6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la el pliego de condiciones electrónico

Cordialmente,

PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 039- CENACBUENAVISTA-2018, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA.

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX

FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIF-Nación.

Apertura Cancelación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación: _____

Cédula de Ciudadanía: No. _____
Cédula de Extranjería: No. _____
Nit Persona Jurídica: No. _____
Nit Persona Natural: No. _____
Otro Tipo Documento: No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: No. _____
Tarjeta de Identidad: No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica OFERENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal OFERENTE domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal OFERENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la el pliego de condiciones electrónico y complementario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC BUENAVISTA adelanta el proceso de mínima cuantía No-039-CENACBUENAVISTA-2018, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUENAVISTA..

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de mínima cuantía 039-CENACBUENAVISTA-2018, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía 039-CENACBUENAVISTA-2018, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC BUENAVISTA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
 - B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).
---	---	---

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
---	---	---

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO U OTRO CON CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS DEL PRESENTE PROCESO

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, CERTIFICACIÓN...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del contratante)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente

Nombre: _____

Documento Identidad: